



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

Villavicencio-Meta, quince de marzo de dos mil veinticuatro

Exoneración Cuota de Alimentos

No. 50001-31-10-001-2017-00161-00

Demandante: Wilson Álzate Herreño

Demandados: Mailing Gisela Álzate Cifuentes

Revisada la actuación procesal, el expediente ingresa al despacho informando que la beneficiaria dio respuesta al requerimiento, adjuntando certificación de estudio. Por tanto, se dispone:

Conforme a lo anterior, y antes de fijar fecha para diligencia, por secretaría, requiérase a la señora Mailing Gisela Alzate Cifuentes, con el fin de que designe apoderado judicial para su representación, para lo cual puede acudir a la Defensoría del Pueblo o a los consultorios jurídicos de las facultades de derecho de la ciudad, y solicitar la asignación de un abogado.

Para lo anterior, se concede un término de diez (10) días.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 022-18-03-2024
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria